

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2371 MADRID

D.^a M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 370/12, a instancias de la entidad Acción Clima, S.A., en el que recayó Auto de fecha 19 de diciembre de 2012, que complementa al de fecha 12 de junio de 2012, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se rectifica el auto de 12 de junio de 2012, incluyendo en la parte dispositiva el siguiente extremo:

"Se declara la disolución de la sociedad, cesando en sus funciones los administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal."

Este auto es firme y contra el mismo no cabe recurso alguno, sin perjuicio del procedente contra la resolución original que ya fue indicado al notificarse aquélla. Pero, el plazo para interponerlo comenzará a computarse desde el día siguiente al de la notificación del presente auto (artículo 215.4 LEC)."

Madrid, 19 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120085506-1